



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

8/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA CINCO DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL CINCO.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

**D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D^a Antonia Claros Atencia IULVCA
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Cinco de mayo del año dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las diez horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Faltó, previa justificación, la Concejala D^a Nieves Jiménez.

A) PARTE RESOLUTORIA

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR
(27/4/05).**



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Dada cuenta del acta de la sesión extraordinaria de 27 de abril de 2005, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE CALLE NTRA. SRA. DEL CARMEN, EL MORCHE, PROMOVIDO POR TÉLLEZ CANO S.L.-

En este punto interviene la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo, D^a M^a Estrella Tomé, para dar cuenta del proyecto de estudio de detalle en C/ Ntra. Sra. del Carmen, promovido por Téllez Cano S.L, que se contrae a la ordenación volumétrica de parcela en la referida calle.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, interviene para manifestar que parece que la documentación planimétrica no era correcta y pregunta si se ha corregido, contestándole la Sra. Concejala Delegada en el sentido de que esta todo correcto.

El Concejala D. José Luis Pérez, reitera la petición ya efectuada en otros expedientes en el sentido de que, cuando los informes jurídicos contengan la necesidad de completar o corregir alguna documentación y posteriormente así se haga, se vuelva a acreditar mediante otro informe o en el informe inicial.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, insiste en esta cuestión, aunque se haga en el mismo informe inicial señalando que se han subsanado las deficiencias.

Por lo que, aprobado inicialmente el referido estudio de detalle mediante decreto de la alcaldía de fecha 16/2/05.

Sometido el referido expediente y proyecto a información pública durante plazo de 20 días, sin que se haya producido alegación alguna.

Visto el informe favorable de la comisión informativa de urbanismo, el pleno municipal, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente el estudio de detalle de parcela en calle Ntra. Sra. del Carmen, promovido por Téllez Cano S.L, debiendo publicarse el presente acuerdo en el boletín oficial de la provincia y previamente proceder a su inscripción en el registro público municipal de instrumentos de planeamiento. Así mismo se dará cuenta, con remisión del expediente y del proyecto debidamente diligenciado, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIONES MEDITERRÁNEA 2002 S.L

En este punto se da cuenta por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y urbanismo, D^a M^a Estrella Tomé, de la escritura de cesión efectuada



por Mediterránea 2002 S.L para cesión obligatoria y gratuita de una parcela de 119.18 m2 destinados a uso de vial en Bda. Los Llanos.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos municipales y dictamen de la comisión informativa de urbanismo, el pleno municipal acuerda por unanimidad, aceptar las referidas cesiones.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACEPTACIÓN CESIONES TELLO MONTES S.L

A petición del Portavoz del PIU Sr. Palomas, el presente punto queda sobre la mesa, por cuanto expone la posibilidad de que la parcela a ceder afecte a los ruidos de pozo colindante.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DIVERSAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS.

Interviene en primer lugar el Concejal Delegado de Turismo, D. Fco. A. Castro, para dar cuenta de los proyectos redactados al amparo de la Orden de 10 de Marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, para solicitar las oportunas subvenciones para su ejecución y que se contraen a:

- Acondicionamiento tramo sur paseo marítimo, con un presupuesto de 61.875,20 € de los que se solicita una subvención por importe de 49.500,16 € y una aportación municipal por importe de 12.375,04 €.
- Instalación dos puntos interactivos información turística, con un presupuesto de 90.712 €, de los que se solicita una subvención por importe de 72.570 € y una aportación municipal por importe de 18.142 €.
- Instalación nueva señalización turística con un presupuesto de 42.000 €, de los que se solicita una subvención por importe de 33.600 € y una aportación municipal de 8.400 €.

Por otra parte interviene también la Concejala D^a Purificación Guerra, dando cuenta del proyecto redactado al amparo de la Orden de 14 de Marzo de 2005, de la Consejería de Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, al objeto de solicitar una subvención para equipamiento de playas con un presupuesto total de 71.109,5 €, de los que se solicitan una ayuda por importe de 56.887,6 € y una aportación municipal por importe de 14.221,9 €.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico solicita que, caso de que se realice la obra de acondicionamiento del tramo del paseo marítimo, se vea la posibilidad de impermeabilización de la zona, aproximadamente a la altura del estanco, por los problemas que puedan derivarse como consecuencia de la lluvia.



El Portavoz del PIU Sr. Palomas indica que la aportación municipal esta sujeta a que haya consignación presupuestaria, por lo que su grupo se abstendrá y espera que no se abone nada hasta tanto el presupuesto este definitivamente aprobado.

Visto el dictamen de la comisión informativa de desarrollo, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 14 votos a favor, de los grupos PSOE, PA, IULVCA y PP, y 2 abstenciones, del grupo PIU, aprobar:

- Los proyectos para las actuaciones antes referenciadas.
- Solicitar las oportunas ayudas, por los importes indicados, para cada proyecto, y acogerse a lo establecido en la orden de 14/3/05.
- Comprometerse a aportar la parte no financiada por las Consejerías mencionadas.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA ADHESIÓN A PETICIÓN REAL COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS DE LA SENTENCIA PARA LIBERACIÓN DE PRESO DE LA AXARQUÍA

En este punto se da cuenta de la propuesta de acuerdo remitida por la Real Cofradía de Ntro. Padre Jesús de al Sentencia y María Santísima de Gracia y Perdón de Velez-Málaga, cuyo texto es el que sigue:

“Por la Real Cofradía de Ntro. Padre Jesús de al Sentencia y María Santísima de Gracia y Perdón, reunida la Junta de Gobierno, se acordó iniciar expediente para la liberación de un preso, anualmente el miércoles santo de cada Semana Santa de Velez-Málaga o de cualquier pueblo de la Axarquía”.

Interviene el Concejal D. Rafael Broncano para manifestar que, si bien en comisión su grupo se reservó el voto para el pleno, hoy no tienen inconveniente en aprobar la propuesta, pero espera que cuando las asociaciones o grupos en general presenten mociones, también sean sometidas al pleno.

Le contesta el Concejal D. Manuel Guerra en el sentido de que él respeta las normas y por tanto se traerá al pleno aquello que tenga que traerse.

Tras esto, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN VIABILIDAD PARA CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta del estudio de viabilidad redactado, una vez aprobado el convenio de cesión anticipada de los terrenos del SGAL-8 del PGOU de Torrox, como trámite previo a la contratación de concesión de obra pública para redacción de proyecto, ejecución y explotación de un aparcamiento subterráneo en el Llano de la Almedina, de dos plantas y unas 350 plazas cada una.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas y manifiesta que le hubiese gustado ver quien ha redactado el citado estudio o plan de viabilidad y lo que ha costado, ya que nadie lo firma, añadiendo que su grupo tiene la misma postura que ya mantuvo en el acuerdo sobre el convenio con SALSA, en el sentido de considerar imprescindible dotar a nuestro municipio de aparcamiento, pero en superficie y no subterráneo, ya que la inversión de más de 6 millones de Euros, más la amortización de otros 2 millones supone un altísimo coste, cuando con un coste de 300 o 400 millones de las antiguas pesetas, se podían adquirir unos 10.000 m², que no es ni la mitad de los gastos previstos para el que se propone, y construir los aparcamientos en superficie y de modo gratuito para los vecinos. Indica además que existen parámetros del estudio que no están muy claros, pues tendría que disponerse de un proyecto para ver si las cuantías son o no reales, con el añadido de que durante la ejecución de la obra el problema va a ser importante, pues no se podría disponer del Llano de la Almedina y las pistas anexas, que constituyen hoy una de las mayores bolsas de aparcamiento del pueblo, a lo que también se puede sumar el hecho de que los aparcamientos en superficie pueden ser compatibilizados con zonas ajardinadas, que permitan un mejor uso. Continúa el Sr. Portavoz y se refiere a la experiencia que ya se tiene en la plaza del Pontíl, donde construidos unos aparcamiento subterráneos y convocado concurso para las concesiones, solo se presentó un interesado, hechos que podrían reiterarse ahora, máxime cuando las previsiones de precios son de 75 € en alquiler mensual y un euro en rotación, lo que entiende es desmesurado, ya que la economía de Torrox no permite estos precios, lo que origina que en ningún caso su grupo pueda apoyar este tema, ya que el tiempo le dará la razón, pues lo que se ha debido de hacer es un estudio de viabilidad, pero referido a las alternativas de en superficie, como su grupo propone.

Seguidamente interviene el portavoz de IULVCA Sr. Rico, y manifiesta que supone que lo que se aprobará es el plan de viabilidad, por lo que su grupo no tiene mas que repetir lo que ya manifestó en el pleno de junio del año pasado sobre el punto de aprobación del convenio con SALSA, pleno en el que el debate fue doble, por un lado el relativo al propio convenio sobre el que ya indicó que no reunía los requisitos legales para su aprobación, por lo que presentó alegaciones sobre el mismo, habiéndole dado el tiempo la razón, y por otro lado, el relativo a la solución de los aparcamientos, sobre lo que su grupo nunca ha estado en contra, incluso subterráneo, pero no en esta zona, sino en otras donde la configuración del terreno impide hacerlos en superficie, en cuya consecuencia el presente estudio no contará con el apoyo de su grupo, y esto es así por lo siguiente:



- Ya en el pleno referido del año anterior, manifestaron que no se había realizado ningún plan de viabilidad referido a las dos alternativas.

- En el plan realizado ahora se echa de menos conocer lo que es un verdadero plan de viabilidad, como se hizo para el servicio de limpieza, pues el presente tiene carácter virtual, ya que la realidad económica de Torrox no soporta los alquileres propuestos, pues nuestros vecinos, cuya economía es fundamentalmente agrícola, podrían abonarlos. A tal efecto indica que hoy mismo aparece en la prensa una actuación parecida en el municipio de Rincón de la Victoria y los precios que se barajan son de 15 €.

- Como resultado de esto último manifiesta, que ocurrirá en este tema como con el de Aqualia, es decir, se tendrá que acudir a prórrogas de la concesión, pues la realidad de Torrox hace inviable lo que se propone.

- Estando conforme con la existencia de otras zonas donde no habrá más remedio que acudir a la dotación de aparcamientos subterráneos, en el núcleo urbano de Torrox el aparcamiento en superficie resolvería el problema de modo más idóneo, dotando además al municipio de amplios espacios compatibles para uso y disfrute de los vecinos, no solo por las necesidades ya existentes, sino por las previsiones de crecimiento que se vislumbran.

Tras esto interviene el portavoz del PA Sr. Castro, para manifestar que su grupo, desde hace ya bastante tiempo, planteó la necesidad de dar un salto cuantitativo y cualitativo en las infraestructuras de este municipio, por lo que oído los planteamientos de la oposición y una vez analizados, entiende carecen de sentido, pues es una realidad el problema que tiene el pueblo en una zona donde se concentran los servicios más importantes, debiendo evitarse el problema de sustracciones de vehículos en los aparcamientos a cielo abierto, con el añadido de que se debe reconocer que la sociedad torroxera está cualificada para los servicios y precios que se proponen, ya que lo contrario es desconocer la realidad de Torrox, donde la demanda de cocheras es importantísima, debiendo primar la opción de un parking subterráneo, que además posibilita la ordenación de una gran plaza en superficie, dotada de servicios adecuados, por lo que a sus juicios esta es la apuesta más seria e interesante. Así mismo, indica el Sr. Portavoz, que no es verdad que con los aparcamientos en superficie se ganen espacios públicos, ya que si estos son ocupados por los vehículos, no pueden destinarse a jardines o zonas verdes, no entendiéndose además como puede cuestionarse un estudio, cuya finalidad va referida a una zona en concreto, ya que no es lo mismo la realidad de Torrox que la de otros municipios, pues los costes no pueden ser iguales, con el resultante de que la ampliación del casco urbano será hacia el sur, no pudiéndose admitir que se cercene este desarrollo con la compra de terrenos para la finalidad aludida. De otro lado, recuerda el Sr. Portavoz, que el anterior convenio con SALSA requería una autorización administrativa de la Administración Autonómica que nunca llegaba, por lo que se ha optado por otra vía para la consecución de los aparcamientos subterráneos, pudiendo discutirse los números, si bien si se mantienen contactos



con los vecinos, como él ha hecho, se podrá detectar lo magnífico que parece la idea del aparcamiento subterráneo, sin que por otra parte se puedan admitir las propuestas de los grupos de la oposición, ya que no aportan alternativas concretas, por cuanto su única postura es que no se construya el parking.

En este momento interviene el Sr. Alcalde para matizar que nadie puede creer que con el aparcamiento que se propone los problemas del municipio, sobre estas dotaciones, están superados, ya que se tendrá que continuar construyendo e incluso contener en la próxima revisión del PGOU de la posibilidad de que se fijen más plazas de aparcamiento que las actuales, pues es claro que los aparcamientos que se han hecho tanto en el Llano de la Feria como en la zona del Pontil, no han solucionado este problema, que es el principal de nuestro municipio, estando seguro que en otras zonas se podrán dar otras alternativas que todos compartirán, si bien con la propuesta que se trae, lo que se pretende es facilitar que los visitantes del municipio, puedan subir al pueblo, con una proyección que cambie la realidad y revitalice nuestro casco urbano, pues se niega a quedar anclado en el pasado, con el pretexto de decir que Torrox “es como es”, ya que la misión de los que gobiernan es cambiar la realidad y hacerla mejor, pese a las dificultades que existan, sin perder ocasiones históricas como la que ahora se presenta para ordenar debidamente la plaza de la Almedina y obtener un buen aprovechamiento de su subsuelo con la construcción de los aparcamientos subterráneos, actuación que también entiende se deberá proyectar en su momento en otras zonas como en la Avda. del Faro, convirtiendo su superficie en peatonal. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que el argumento de la falta de capacidad económica de la población de Torrox es algo sobre lo que no entrará a valorar, ya que la realidad del municipio todos la conocen, existiendo datos que indican que nuestro pueblo es de los que mayor número de vehículos todo terreno tiene por habitante. De otro lado indica que en el estudio de viabilidad también se ha tenido en cuenta los precios actuales de las plazas de garaje, sin perjuicio de que los datos se podrán mejorar, ya que hay varias empresas que ya se han interesado por el tema, con el añadido de que, como ya ha expuesto, el aparcamiento que se pretende no supone obstáculo para completarlo con otro tipo de aparcamientos, como los de superficie y, termina el Sr. Alcalde, admitiendo que él también comprende el problema que se generará durante la fase de ejecución, si bien tratará de buscarse la oportuna solución.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas para exponer que si se hubiese efectuado el plan de viabilidad sobre las distintas opciones barajadas, su grupo podría haber apoyado el parking subterráneo, siempre que los técnicos hubieran dicho que esta es la mejor solución, pero sin esto y conociendo que cada aparcamiento va a tener un coste de 40.000 €, cuando en la zona de la costa se esta pagando 9000 €, no puede apoyar la propuesta, dudando además de que haya quien abone 75 € mes de alquiler, cuando hoy los precios, también en la zona de la costa, oscilan entre 40 o 45 € mes y reitera lo interesante de los aparcamientos en superficie, en los que, como hoy en el Llano de la Almedina, se pueden



compatibilizar con usos para celebración de grandes eventos, como el día de las migas, la feria, etc. Así mismo solicita se haga un informe policial ante las manifestaciones de haberse producido algunos robos en la zona de la Almedina.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, también vuelve a intervenir y explica que el dilema no puede plantearse entre querer o no plazas de aparcamiento, ya que todos están de acuerdo con estas dotaciones, sino que el planteamiento viene dado por otras alternativas, como las que su grupo ya planteó en julio del pasado año, ya que con menor gasto se podría dar respuesta a esta zona y a otras del municipio, aún entendiendo la existencia de otras zonas muy consolidadas donde el aparcamiento en superficie es imposible, pero no en la de la Almedina donde la viabilidad recomienda que se hagan en superficie, compatibilizando los terrenos con otros usos. Por otra parte recuerda, frente a quienes dicen que no se aportan otras alternativas, que su grupo en septiembre de 2002 ya presentó una con aparcamientos en superficie y termina, el Sr. Portavoz, manifestando que nuestro municipio no es mejor ni peor que otros, aunque con su propuesta los vecinos pueden tener aparcamientos antes y más baratos, sobre todo cuando ya existe compromiso de adelantamiento de cesiones para su ubicación.

El Portavoz del PA Sr. Castro replica que le sorprende que los argumentos que da se utilicen en lo que solo puede interesar, como las referencias que ha hecho a lo ajeno de lo ajeno, no entrando en lo verdaderamente importante y es que la opción subterránea y ordenación de la plaza de la Almedina que también se contempla, constituye el referente de calidad que se pretende, aclarando que el proyecto a que se ha referido el Sr. Rico de plazas de aparcamiento en superficie no fue redactado por los servicios técnicos municipales.

En consecuencia, visto el estudio de viabilidad para construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en el sistema general de áreas libres (SGAL-8) del PGOU de Torrox, informes de los servicios técnicos, informe de Secretaría e Intervención y dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE, PA y PP, y 6 en contra de los grupos IULVCA y PIU, acuerda:

- aprobar el estudio de viabilidad de redacción de proyecto, construcción y explotación de aparcamiento subterráneo para automóviles en el espacio público del SGAL-8 del PGOU de Torrox, como trámite previo al contrato de concesión de obra pública.

- someter el documento al trámite de información pública por plazo de un mes para presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 3, del art. 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por la Ley 13/03, de 23 de mayo, Reguladora del contrato de concesión de obras públicas.



PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DEPURACIÓN SALDOS ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

En este punto interviene la Concejala de Economía D^a Rocío Ariza para dar cuenta del expediente de depuración de resultados de obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores para darlos de baja por no existencia de documentos acreditativos de las deudas y por prescripción, por importe total de 1.306.468,45 €.

Seguidamente interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas y manifiesta que esto es demostrativo de cómo funciona el Ayuntamiento, pues hay cantidades importantes que estas duplicadas y califica la situación de lamentable.

El Concejál D. Alfonso Márquez interviene y expone parecerle correcta la depuración que se pretende, si bien, a fin de facilitar el examen de la documentación a los Concejales, pide que se plantee por paquetes, según las causas de la baja, ya que sino la labor de analizarlo una por una las deudas se hace muy complicada.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda e informe de la intervención general, el Pleno municipal, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 25 de la Ley 47/03, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE, PA y PP y 6 abstenciones, de los grupos IULVCA y PIU, acuerda:

- Aprobar el expediente de depuración y prescripción de deudas según relación que consta en el mismo de 255 registros, que comienza por el número 1 de "Burgos Bellvert, Jorge" por importe de 0.08 € y termina con la número 255, de "La luna producciones" por importe de 333,72 € y que asciende a un total de 1.306.468,45 €.

- Exponer al público el expediente, para presentación de reclamaciones por plazo de 15 días, mediante publicación del oportuno anuncio en el BOP.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CRITERIOS PARA CUANTIFICACIÓN DE DERECHOS PENDIENTE DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN.

Interviene la Concejala de Economía D^a Rocío Ariza para dar cuenta de la propuesta de adopción de oportuno criterio de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del R.D. 500/90, de 20 de abril para la determinación de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico interviene y dice que ya señaló la importancia de tener en cuenta los posibles cobros dudosos para conocer la realidad de las cuentas generales y para confección de los presupuestos, si bien su grupo entiende que el criterio nº 3 de los analizados en el informe de intervención sería más adecuado.

El Portavoz del PA Sr. Castro, resalta que por primera vez se trata de aprobar una herramienta contable con la finalidad de que los ingresos presupuestados que resulten de dudoso o difícil cobro puedan anularse, lo que no quiere decir que algunos no puedan cobrarse y matiza que la propuesta que realiza el grupo IULVCA es la misma que la del equipo de gobierno, solo que este aboga por un porcentaje fijo, siendo preciso explicar que además de gastar, este gobierno también trata de adaptarse a una contabilidad real, cuestión que habrá que explicar a los ciudadanos pues se trata de un instrumento para que, como ha expresado, la contabilidad cada vez sea más real.

El Concejal D. Alfonso Márquez, matiza que la intervención anterior también utilizaba unos criterios para la misma finalidad y entiende carece de sentido aplicar un porcentaje fijo, analizándose en el informe de intervención el que recomienda la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía y otros con criterios variables, pues no es lo mismo un saldo de un determinado año que de otro, por lo que no está de acuerdo con la propuesta del gobierno de que se aplique un porcentaje fijo y, aunque cree bueno adoptar un criterio, no está de acuerdo con el propuesto por el Sr. Castro, ya que a su juicio sería mejor adoptar el de la Cámara de Cuentas o el signado como nº 2 en el informe de intervención.

Vuelve a intervenir el portavoz de IULVCA Sr. Rico, y expone que ya advirtió que cuando se conociese la situación real económica del Ayuntamiento, es cuando se podría proceder a la redacción de unos presupuestos muy diferentes de los que se han hecho y resalta que el Sr. Interventor, en su informe, indica como mejor propuesta la nº 3, por lo que entiende debe ser esta la aprobada.

En este momento vuelve a intervenir la Concejala de Economía Sr. Ariza para explicar que hasta el año 2002 en ninguna liquidación se había aplicado los saldos de dudoso cobro, y es en este ejercicio cuando el interventor de entonces, sin dar opciones, aplicó el criterio de la Cámara de Cuentas, sobre el que respeta que algunos piensen que es el mejor, pero la legislación ofrece diversas opciones y, en base a ellas, el Interventor plantea distintos escenarios, entendiendo el equipo de gobierno que la más adecuada es la que aboga por el porcentaje fijo del 38 %.

El Concejal D. Alfonso Márquez replica que, aún agradeciendo la intervención de la Sr. Ariza, pues coincide con lo que él ha manifestado, la aplicación del porcentaje fijo no es el criterio más adecuado, frente al utilizado por la



Cámara de Cuentas y el de aplicar porcentajes dependiendo de la evolución, pues estos tienen más fundamento y, por tanto, son más correctos.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde y resalta la rigurosidad con que se ha actuado en este tema, con total garantía para los Sres. Concejales, felicitando a la Intervención municipal por entender que se va por el camino correcto.

Visto el dictamen de la comisión informativa de hacienda e informe del Sr. Interventor, se somete a votación, en primer lugar la propuesta del grupo IULVCA que aboga por el criterio nº 2 del informe de intervención, cuyo resultado fue el siguiente:

- Votos a favor: 4, del grupo IULVCA
- Abstenciones: 3 de los grupos PIU y PP
- Votos en contra: 9 de los grupos PSOE y PA

En consecuencia la propuesta es desestimada.

A continuación se somete a votación la propuesta del equipo de gobierno, siendo aprobada por 9 votos a favor de los grupos PSOE y PA, 1 abstención del grupo PP y 6 en contra de los grupos IULVCA y PIU, por lo que el pleno municipal, con la mayoría antes dicha, acuerda aprobar el criterio de fijar el porcentaje del 38 % para la determinación de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación, a las liquidaciones presupuestarias pendientes de realizar.

PUNTO DÉCIMO.- EXAMEN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CESIÓN PARCELA A EMPROVIMA S.A.U

En este momento abandona el salón de sesiones el portavoz del grupo IULVCA Sr. Rico.

En virtud del convenio suscrito con la Empresa Pública Provincial para la vivienda de Málaga (EMPROVIMA S.A.U), fue iniciado expediente de cesión gratuita de una parcela de 3322,21 m2, bien de carácter patrimonial incluido en el patrimonio municipal del suelo por decisión municipal, al sitio conocido como Las Palvas.

El expediente ha sido expuesto al público por plazo de 15 días, mediante inserción del oportuno anuncio en el BOP de Málaga, habiéndose presentado alegaciones por D. Manuel Palomas Jurado y D. Alfonso Márquez soto, que se contraen a que el bien cedido tiene naturaleza de dominio público y es zona verde y a la existencia de 3 edificaciones, conocidas como “viviendas de los maestros”.



Tales alegaciones han sido informadas por los servicios jurídicos del Ayuntamiento manteniendo el criterio de su no admisión, por cuanto no corresponde con la realidad su contenido, pudiendo estar refiriéndose a otra parcela de 5220.36 m2, también integrada en el convenio con Emprovima, pero que no corresponde con el objeto del presente expediente.

Visto el dictamen de la comisión informativa de hacienda e informe de los servicios jurídicos de Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas y 76 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el pleno municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE y PA, 4 abstenciones de los grupos IULVCA y PP y 2 votos en contra, del grupo PIU, acuerda:

- Ceder gratuitamente a EMPROVIMA S.A.U la parcela propiedad de este Ayuntamiento ubicada en Las Palvas con 3322.21 m2 de superficie calificado como bien patrimonial, integrante del patrimonio municipal del suelo, con destino al fin exclusivo de construcción de viviendas de protección oficial en régimen general en venta con las condiciones que constan en el convenio aprobado en sesión plenaria de 2 de diciembre de 2004.

- Se de cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27.5 de la Ley de Bienes de Andalucía.

- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y en concreto suscripción de la oportuna escritura pública de cesión, una vez hayan transcurrido 15 días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma, sin que por esta se haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estime vulnerada.

PUNTO UNDECIMO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.

No hubo

PUNTO DUOCÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En este momento abandona el salón de sesiones el Concejal D. Alfonso Márquez.

En primer lugar se somete a votación la declaración de urgencia de los siguientes asuntos:

- Adjudicación definitiva concesiones servicios de playas.
- Adjudicación definitiva autorizaciones servicios de playas
- Adjudicación definitiva concesión parcela para usos compatibles PGOU en URP-7



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Realizada esta, el pleno municipal acuerda por unanimidad, aprobar la urgencia de los mismos.

En estos momentos se reincorporan al Salón de sesiones los Concejales D. Miguel Rico y D. Alfonso Márquez.

Tras esto el Sr. Alcalde plantea la declaración de urgencia de una propuesta relativa a las obras de acondicionamiento de la MA-101 y 102.

Realizada la oportuna votación, el pleno municipal, por mayoría de 10 votos a favor de los grupos PSOE, PA y PP y 6 abstenciones, de los grupos PIU e IULVCA, acuerda su aprobación.

Seguidamente se procede al examen, deliberación y votación del fondo de los asuntos anteriores:

12.1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCESIONES SERVICIOS DE PLAYAS.-

Por Providencia de Alcaldía de 17 de Enero de 2005 se inició el expediente para la Concesión de Restaurantes y Quioscos en las Playas del Municipio de Torrox. El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 3 de Febrero de 2005 aprobó el expediente administrativo y oportuno pliego de condiciones para la concesión de instalaciones mencionadas, siendo publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 22 de Marzo de 2005, y finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 23 de Abril de 2005.

La celebración de la sesión de la Mesa de Contratación para proponer al órgano de contratación las correspondientes adjudicaciones se celebró el 3 de Mayo de 2005, exponiendo el Sr. Alcalde la citada propuesta. Por todo lo cual propone al Pleno de la Corporación la adjudicación de las parcelas que a continuación se relacionarán, y con las siguientes estipulaciones:

1. El plazo de concesión es de 15 años, por lo que el último año de explotación es el año 2019.
2. El canon a abonar por el adjudicatario como resultado de aplicar los coeficientes que figuran en el Pliego de Condiciones con la superficie realmente ocupada en la actualidad, según mediciones efectuadas por los Servicios Técnicos Municipales, es el ofertado en cada caso por los licitadores. Dicho canon se revisará anualmente en función del incremento del IPC producido en el ejercicio inmediatamente anterior. Asimismo, en el ejercicio 2005, el canon se abonará en el momento de la firma del contrato, requisito sin el cual no podrá formalizarse este documento y por lo tanto se dejará sin efecto la concesión.



3. El adjudicatario, a la fecha de firma del contrato deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva, presentando para ello copia de la carta de pago correspondiente, y que equivale al 4 % del precio de adjudicación.

La relación de concesiones es la siguiente:

CONCESIÓN NÚMERO 1 (7 en el Plan de Playas).

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Torcasol).

Precio de licitación: 16.166,31 €/año.

Período de apertura anual: 365 días.

Garantía definitiva a presentar: 646.65 €.

Adjudicatario: Restaurante Moreno y Sol, S.L.

CONCESIÓN NÚMERO 2 (10 en el Plan de Playas).

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Torcasol).

Precio de licitación: 16.089,93 €/año.

Período de apertura anual: 365 días.

Garantía definitiva a presentar: 643.60 €.

Adjudicatario: Restaurante Las Palmeras, S.L.

CONCESIÓN NÚMERO 3 (22 en el Plan de Playas).

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, III Fase).

Precio de licitación: 2.670,39 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 106.82 €.

Adjudicatario: José Sánchez Díaz.

CONCESIÓN NÚMERO 4 (24 en el Plan de Playas).

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, III Fase).

Precio de licitación: 17.033,13 €/año.

Período de apertura anual: 365 días.

Garantía definitiva a presentar: 681.33 €.

Adjudicatario: Arrabal y Vizcaíno, S.L.

CONCESIÓN NÚMERO 5 (27 en el Plan de Playas).

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase).

Precio de licitación: 17.781,13 €/año.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Período de apertura anual: 365 días.
Garantía definitiva a presentar: 711.25 €.
Adjudicatario: Francisco Montilla Martín.

CONCESIÓN NÚMERO 6 (29 en el Plan de Playas).

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase).
Precio de licitación: 2.737,82 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 109.51 €.
Adjudicatario: Alonso Sánchez Díaz.

CONCESIÓN NÚMERO 7 (31 en el Plan de Playas).

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de Ferrara.
Precio de licitación: 20.727,94 €/año.
Período de apertura anual: 365 días.
Garantía definitiva a presentar: 829.12 €.
Adjudicatario: Francisco Medina Núñez.

CONCESIÓN NÚMERO 8 (33 en el Plan de Playas).

Tipo: restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional I Fase).
Precio de licitación: 22.166,11 €/año.
Período de apertura anual: 365 días.
Garantía definitiva a presentar: 886.64 €.
Adjudicatario: Ana Rico Correas.

CONCESIÓN NÚMERO 9 (35 en el Plan de Playas).

Tipo: Quiosco de bebidas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, I Fase).
Precio de licitación: 12.508,21 €/año.
Período de apertura anual: 365 días.
Garantía definitiva a presentar: 500.33 €.
Adjudicatario: Rafael López Baena.

CONCESIÓN NÚMERO 10 (37 en el Plan de Playas).

Tipo: Quiosco de bebidas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, I Fase).
Precio de licitación: 9.370,63 €/año.
Período de apertura anual: 365 días.
Garantía definitiva a presentar: 374.83 €.
Adjudicatario: Antonia Jiménez Fernández.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

CONCESIÓN NÚMERO 11 (38 en el Plan de Playas).

Tipo: Restaurante fijo de Playa.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, I Fase).

Precio de licitación: 22.033,32 €/año.

Período de apertura anual: 365 días.

Garantía definitiva a presentar: 881.33 €.

Adjudicatario: Merendero Pepe Rico, S.L.

CONCESIÓN NÚMERO 12 (48 en el plan de Playas).

Tipo: Restaurante fijo de Playa.

Ubicación: playa de El Peñoncillo.

Precio de licitación: 18.170,98 €/año.

Período de apertura anual: 365 días.

Garantía definitiva a presentar: 726.84 €.

Adjudicatario: Restaurante José Jiménez, S.L.

CONCESIÓN NÚMERO 13 (50 en el plan de Playas).

Tipo: Restaurante fijo de playa.

Ubicación: playa de El Peñoncillo.

Precio de licitación: 15.510,13 €/año.

Período de apertura anual: 365 días.

Garantía definitiva a presentar: 620.41 €.

Adjudicatario: Restaurante Almanzor, S.C.

CONCESIÓN NÚMERO 14 (52 en el Plan de Playas).

Tipo: restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

Precio de licitación: 12.306,92 €/año.

Período de apertura anual: 365 días.

Garantía definitiva a presentar: 492.28 €.

Adjudicatario: Hijos de José Cortés, S.L.

CONCESIÓN NÚMERO 15 (55 en el Plan de Playas).

Tipo: restaurante fijo de playa.

Ubicación: Playa de Vilchez.

Precio de licitación: 15.228,99 €/año.

Período de apertura anual: 365 días.

Garantía definitiva a presentar: 609.16 €.

Adjudicatario: Juan Ballonga Fábregas.

Sometida a votación la anterior propuesta del Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.



12.2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA AUTORIZACIONES SERVICIOS DE PLAYAS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación Municipal en sesión celebrada el pasado 3 de Mayo de 2005. Por todo lo cual propone al Pleno de la Corporación la adjudicación de las parcelas que a continuación se relacionarán, y con las siguientes estipulaciones:

1.- El plazo de autorización será el que consta en el oportuno pliego de condiciones, aunque requerirán la autorización anual de la Demarcación de Costas de Andalucía/Mediterráneo dentro del Plan de Playas de cada año que se presente a dicho organismo para obtener la autorización.

2.- El canon a abonar por el adjudicatario, será el que consta en cada uno de las plicas seleccionadas, como resultado de aplicar los coeficientes que figuran en el Pliego de Condiciones con la superficie realmente ocupada en la actualidad, según mediciones efectuadas por los Servicios Técnicos Municipales, en el caso de los quioscos de bebidas. En el caso de hamacas y actividades náuticas el canon se obtiene de la multiplicación del precio establecido en el Pliego de Condiciones por el número de elementos autorizados. Dicho canon se revisará anualmente en función del incremento del IPC producido en el ejercicio inmediatamente anterior. Asimismo, en el ejercicio 2005, el canon se abonará en el momento de la firma del contrato, requisito sin el cual no podrá formalizarse este documento y por lo tanto se dejará sin efecto la concesión.

3.- El adjudicatario, a la fecha de firma del contrato deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva, presentando para ello copia de la carta de pago correspondiente, y que equivale al 4 % del precio de adjudicación.

La relación de autorizaciones es la siguiente:

AUTORIZACIÓN NÚMERO 1 (1 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Morche.

Precio de licitación: 1.250 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 50 €.

Ajudicatario: José Manuel Martín Godoy.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 2 (2 en Plan de Playas).

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de El Morche.

Precio de licitación: 2.665,91 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 106.64 €.

Adjudicatario: Francisco Domínguez Azuaga.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

AUTORIZACIÓN NÚMERO 3 (3 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Morche (junto al campo de fútbol).

Precio de licitación: 1.250 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 50 €.

Adjudicatario: José Andrés Sevilla Bueno.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 4 (4 en plan de Playas).

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de El Morche (junto al campo de fútbol).

Precio de licitación: 6.092,96 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 243.72 €.

Adjudicatario: Manuel Jesús Ramos Jiménez.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 5 (5 en Plan de Playas).

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Torcasol).

Precio de licitación: 3.151,03 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 126.04 €.

Adjudicatario: Antonio Rico Díaz.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 6 (6 en Plan de Playas).

Tipo: 4 motos náuticas.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Torcasol).

Precio de licitación: 1.830 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 73.2 €.

Adjudicatario: Daniel Sánchez Mesa.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 7 (8 en Plan de Playas).

Tipo: 150 hamacas.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Torcasol).

Precio de licitación: 3.712,5 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 148.5 €.

Adjudicatario: Francisco Vela Ávila.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 8 (9 en Plan de Playas).

Tipo: 10 hidropedales.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Torcasol).



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Precio de licitación: 1.215 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 48.6 €.
Adjudicatario: Miguel Montero Gutiérrez.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 9 (11 en Plan de Playas).

Tipo: 75 hamacas.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Torcasol).
Precio de licitación: 1.856,25 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 74.25 €.
Adjudicatario: Antonio Portillo Gutiérrez.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 10 (12 en Plan de Playas).

Tipo: 75 hamacas.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Torcasol).
Precio de licitación: 1.856,25 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 74.25 €.
Adjudicatario: Ana Guerra Portillo.

AUTORIZACIÓN NUMERO 11 (13 en plan de playas)

Tipo: 75 hamacas.

Ubicación: Playa de Cenicero (Laguna Beach).
No se adjudica por falta de autorización de la Demarcación de Costas.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 12 (14 en Plan de Playas).

Tipo: 120 hamacas.

Ubicación: Playa de Cenicero (Laguna Beach).
Precio de licitación: 2.970 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 118.8 €.
Adjudicatario: Manuel Rico Bueno.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 13 (15 en Plan de Playas).

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de Cenicero (Laguna Beach).
Precio de licitación: 5.062,56 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 202.50 €.
Adjudicatario: Salvador Navas López.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 14 (16 en Plan de Playas).

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Ubicación: Playa de Cenicero (Laguna Beach).
Precio de licitación: 3.799,77 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 151.99 €.
Adjudicatario: José Martín Bermúdez.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 15 (17 en plan de Playas).

Tipo: 120 hamacas.

Ubicación: Playa de El Cenicero (Laguna Beach).
Precio de licitación: 2.970 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 118.8 €.
Adjudicatario: Encarnación Jiménez López.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 16 (18 en Plan de Playas).

Tipo: 200 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Hotel Riu Ferrara).
Precio de licitación: 5.625 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 225 €.
Adjudicatario: Hugo López Barruezo.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 17 (19 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Costa del Oro).
Precio de licitación: 1.406,25 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 56.25 €.
Adjudicatario: Francisco Manuel Bueno Godoy.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 18 (20 en Plan de Playas).

Tipo: 150 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Costa del Oro).
Precio de licitación: 4.218,75 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 168.75 €.
Adjudicatario: José Sánchez Díaz.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 19 (21 en Plan de Playas).

Tipo: 10 hidropedales

Ubicación: Playa de Ferrara (Costa del Oro).
Precio de licitación: 1.350 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 54 €.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Adjudicatario: Marina Fernández Navarta.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 20 (23 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, III Fase).

Precio de licitación: 1.406,25 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 56.25 €.

Adjudicatario: Sebastián Sánchez Recio.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 21 (25 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, III Fase).

Precio de licitación: 1.406,25 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 56.25 €.

Adjudicatario: Antonio Moreno Gutiérrez.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 22 (26 en Plan de Playas).

Tipo: 200 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro internacional, III Fase).

Precio de licitación: 5.625 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 225 €.

Adjudicatario: Antonio Sánchez Díaz.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 23 (28 en Plan de Playas).

Tipo: 200 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase).

Precio de licitación: 5.626 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 225 €.

Adjudicatario: Alonso Sánchez Díaz.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 24 (30 en plan de Playas).

Tipo: 200 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, II Fase).

Precio de licitación: 5.625 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 225 €.

Adjudicatario: José Carlos Ruiz Bueno.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 25 (32 en Plan de Playas).

Tipo: 5 Hidropedales.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional II Fase).



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Precio de licitación: 675 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 27 €.
Adjudicatario: Massimo Daniele.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 26 (34 en Plan de Playas).

Tipo: 200 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional I Fase).
Precio de licitación: 5.625 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 225 €.
Adjudicatario: Rafael López Baena.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 27 (36 en Plan de Playas).

Tipo: 200 hamacas.

Ubicación: Playa de Ferrara (Centro Internacional, I Fase).
Precio de licitación: 5.625 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 225 €.
Adjudicatario: Antonia Jiménez Fernández.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 28 (39 en Plan de Playas).

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de El peñoncillo (Cuartos Catalanes).
Precio de licitación: 2.955,80 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 118.23 €.
Adjudicatario: María de las Nieves Villena García.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 29 (40 en plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa El peñoncillo (Cuartos Catalanes).
Precio de licitación: 1.237,50 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 49.5 €.
Adjudicatario: María de las Nieves Villena García.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 30 (41 en plan de Playas).

Tipo: Quiosco desmontable de bebidas.

Ubicación: Playa de El peñoncillo.
Precio de licitación: 3.250,80 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 130.32 €.
Adjudicatario: Antonio Rico Ramírez.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

AUTORIZACIÓN NÚMERO 31 (42 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

Precio de licitación: 1.237,5 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 49.5 €.

Adjudicatario: Antonio Rico Ramírez.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 32 (43 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo (Jardines del Mar).

Precio de licitación: 1.237,5 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 49.5 €.

Adjudicatario: Manuel López Granados.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 33 (44 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

Precio de licitación: 1.237,5 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 49.5 €.

Adjudicatario: María de las Nieves Villena Fernández.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 34 (45 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

Precio de licitación: 1.237,5 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 49.5 €.

Adjudicatario: Adoración Villena Sánchez.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 35 (46 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.

Precio de licitación: 1.237,5 €/año.

Período de apertura anual: 150 días.

Garantía definitiva a presentar: 49.5 €.

Adjudicatario: Antonio Villena Ortega.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 36 (47 en Plan de Playas).

Tipo: zona de motos náuticas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Precio de licitación: 915 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 36.6 €.
Adjudicatario: Venancio Villena Fernández.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 37 (49 en Plan de Playas).

Tipo: 100 hamacas en la Playa de El Peñoncillo.

Ubicación: playa de El Peñoncillo.
Precio de licitación: 2.475 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 99 €.
Adjudicatario: Restaurante José Jiménez, S.L.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 38 (51 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: playa de El Peñoncillo.
Precio de licitación: 1.237,5 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 49.5 €.
Adjudicatario: Restaurante Almanzor, S.C.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 39 (53 en Plan de Playas).

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de El Peñoncillo.
Precio de licitación: 1.237,5 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 49.5 €.
Adjudicatario: Hijos de José Cortés, S.L.

AUTORIZACIÓN NÚMERO 40 (54 en Plan de Playas) .

Tipo: 50 hamacas.

Ubicación: Playa de Vilchez.
Precio de licitación: 1.237,5 €/año.
Período de apertura anual: 150 días.
Garantía definitiva a presentar: 49.5 €.
Adjudicatario: Juan Ballonga Fábregas.

Sometida a votación la anterior propuesta del Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad de los concejales presentes

12.3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN PARCELA PARA USOS COMPATIBLES PGOU EN URP-7



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Convocado oportuno concurso para concesión de una parcela de dominio público de 778.50 m2 en el sector URP-7 del PGOU de Torrox, para usos compatibles con el mismo, previa aprobación del expediente y pliego de condiciones económico administrativas.

Vista la licitación celebrada y examinada la propuesta de adjudicación que hace la Mesa de Contratación a favor de la única plica presentada de la sociedad Libreles Nerja S.L, que cumple todos los requisitos exigidos, el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Declarar válida la licitación y adjudicar la concesión de la parcela referida a favor de Libreles Nerja S.L para ejecución de un restaurante merendero por plazo de 10 años y precio de 18.000 € anuales IVA incluido, conforme al proyecto y propuesta de mejoras de obras complementarias realizadas, si bien el concesionario deberá admitir expresamente las modificaciones que por el Ayuntamiento se incluyan en el proyecto de obras complementarias, siempre que no quede alterado el presupuesto de las mismas.

- Notifíquese al adjudicatario y se le requiera para que constituya la garantía definitiva, debiéndosele citar dentro del plazo de 30 días, a partir de la notificación del presente, para que concurra a formalizar el oportuno contrato en documento administrativo.

12.4.- PROPUESTA ALCALDIA SOBRE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA MA-101 Y 102

Interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de su propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con fecha febrero del 2004 dieron comienzo las obras de acondicionamiento de las MA-101 y 102 en el tramo comprendido entre la rotonda del Barranco Plano y la barriada de la Rabbitilla. Dicha obra contaba con un presupuesto inicial aproximadamente de 1.300.000 euros y un periodo de ejecución, también aproximado de 10 meses, de hecho se pidió por parte de la dirección de obra una suspensión temporal del tráfico rodado hasta octubre del pasado año.

De todos es conocida la importancia que esta infraestructura viaria tiene para nuestro municipio al ser el acceso tradicional de conexión con la costa y la Autovía del Mediterráneo. Si bien en los últimos años se ha visto aliviado su carácter de “único acceso “ por la conexión norte de la Autovía que enlaza con la Avda. de Competa.

Conscientes de la trascendencia de este eje viario, por parte del Ayuntamiento se ha hecho un considerable esfuerzo de colaboración con la



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía asumiendo el coste del proyecto así como el pago de las expropiaciones.

En la actualidad la mencionada vía se encuentra abierta provisionalmente discurriendo el tráfico por el nuevo trazado, salvo en el tramo del Puente del Barranco Plano, que lo hace por la antigua carretera. Este hecho ocasiona considerables perjuicios a los usuarios por el hecho de que la provisionalidad se está convirtiendo en habitual con el consiguiente peligro. Si bien la apertura provisional ha aliviado el caos circulatorio de la travesía de Torrox, este hecho dilatado en el tiempo está suponiendo una imagen no deseada de las Administraciones Públicas motivada por la ralentización de las obras que se viene produciendo en los últimos 6 meses, periodo este más que suficiente para haberlas finalizado y poder ofrecer, para disfrute de nuestros convecinos y visitantes, esta importante infraestructura viaria.

Por todo ello propongo al Pleno para su aprobación, si procede:

Instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para que de manera inmediata adopte las medidas necesarias encaminadas a la finalización del tramo de la carretera MA-101 y 102, entre la rotonda del Barranco Plano y la Barriada de la Rabbitilla.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta congratularse por esta propuesta, que él ya había realizado, si bien añadiría el problema de interconexión con el puente de Torrox-Park.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, también expone su conformidad con la propuesta, aunque solicita que el Sr. Alcalde explique el problema existente, contestándole el mismo que este deviene por la necesidad de haber efectuado un modificación al proyecto inicial para la unidad de la obra en el puente del Barranco Plano.

El Portavoz del PA Sr. Castro, apoya también la propuesta y manifiesta su preocupación por el estado de la vía, efectuando un llamamiento a todos los grupos en el sentido de que, si no se tiene una respuesta rápida, se movilice a la ciudadanía.

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación, debiendo remitirse copia del acuerdo a la Delegación Provincial y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.- COMUNICACIONES OFICIALES



En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del R.D. 339/05, de 1 de abril, del Ministerio de Admones. Públicas, que modifica el R.D. 382/86, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula, el funcionamiento del registro de las entidades locales.
- De la Resolución de 21 de marzo de 2005 de la Delegación del Gobierno de Málaga por la que se ordenan las transferencias de las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2005.
- De la Asociación Víctimas del Terrorismo agradeciendo el apoyo de esta corporación a las familias y amigos de las víctimas del terrorismo.
- De 3 escritos de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía requiriendo a este Ayuntamiento proceder a la revisión del acuerdo plenario, adoptado en sesión de 28/12/04, por el que se concedía licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar aislada a D. Miguel Martín Rico, a D. José Nuñez Nuñez y a D. Manuel Martín Jiménez.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas solicita se evacue informe jurídico, ya que hay requerimiento para revisión de la licencia, debiendo tenerse en cuenta que si los interesados han realizado gastos, pueden ser objeto de indemnización.

El Sr. Alcalde pide que el Sr. Portavoz plantee esta cuestión en el punto de ruegos y preguntas, ya que en este punto no hay debate, contestándole el Sr. Palomas que en anterior pleno actuó como dice el Sr. Alcalde y ya no se le permitió intervenir.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 255 a la número 313 de 2005.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

Por parte del portavoz del PIU Sr. Palomas se señala que existen resoluciones aprobando pagos voluntarios sin consignación, entre ellos el aire acondicionado del ambulatorio y centro de rehabilitación, cuando son costes que deben de ser soportados por la Junta de Andalucía.

El Concejal D. José Luis Pérez manifiesta su queja en relación con los escritos de los que se ha dado cuenta en el anterior punto, ya que en pleno



pasado habían tenido ya entrada en el Ayuntamiento y no se dio cuenta en el mismo. Añade que la Junta de Andalucía insta a que se revisen las licencias en el plazo de 1 mes, por lo que pregunta si los actos van a ser revisados, no solo por lo manifestado por el Sr. Palomas, sino porque también se podría derivar alguna responsabilidad para quienes votaron el acto, por lo que pide que se instruya el oportuno expediente.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el Concejal D. Fco. A. Castro y pide se sea respetuoso cuando se hacen afirmaciones con el único objeto de que consten en el acta, ya que las demás administraciones que no estén de acuerdo con los actos de las locales, cuando estos no están anulados judicialmente, pueden acudir a la vía contenciosa, pues en muchos casos, como el que nos ocupa, todo es cuestión de interpretación, ya que no se ha atentado contra las competencias de nadie, sino que el Ayuntamiento ha actuado en virtud de competencias otorgadas por Ley.

A continuación interviene el Concejal D. Rafael Broncano y pide, que como se ha manifestado sobre existencia de robos de vehículos en el Llano de la Almedina, le sea facilitada la documentación comprensiva de los robos habidos. De otro lado pregunta si una vez firmado el convenio para obtención de los terrenos del Llano de la Almedina, estos pasan a propiedad municipal. A tal efecto le contesta el Sr. Secretario que el convenio produce efectos entre las partes, desde el momento de su firma, sin perjuicio de que formalmente se otorgue la oportuna escritura pública de cesión.

El Concejal D. Manuel Palomas, también interviene para realizar las siguientes preguntas:

- Si la obra del edificio de Conejito que esta construyendo el Ayuntamiento esta parada solo por cuestiones financieras o de otra índole.
- Pasada ya la semana Santa, las playas de la localidad están en pésimo estado, pues no se ha hecho ninguna regeneración de la arena y todos los años nos encontramos con la misma situación, por lo que pide la exposición del problema a las Admones. competentes para que seamos escuchados de una vez y se resuelva la problemática de modo definitivo.

El Sr. Alcalde le contesta que hace una semana se han quitado los escalones de arena y ya se ha tenido contactos con el organismo de playas para ver las actuaciones, que no se han hecho antes por razón de los temporales, si



bien coincide en que las actuaciones son provisionales y habrá que continuar reclamando una solución definitiva.

Seguidamente interviene el Concejal D. Alfonso Márquez y realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Que el Sr. Alcalde haga las gestiones necesarias para seguir reivindicando que Canal Sur 2 pueda verse en Torrox.
- Si existe algún problema en la piscina municipal y si se abrirá este año.
- Que se actúe en relación con propuestas presentadas por su grupo sobre cableado en mal estado, para su posible supresión, aprovechando además que recientemente se ha firmado un convenio con Sevillana-Endesa.
- Que se ha actuado en relación con la moción aprobada en el pleno sobre los restos arqueológicos.
- Si existe algún procedimiento judicial abierto en relación con el edificio municipal de Conejito.

El Sr. Alcalde procede a realizar las siguientes contestaciones:

- Sobre el tema de Canal Sur 2, se han tenido contactos y parece que existen algunas dificultades técnicas, si bien continuará insistiendo en el tema.
- En relación con el cableado de las calles indica que el día que se firmó el convenio con Endesa, efectuó un recorrido por la población con el Director General de la Compañía con objeto de que tomara conciencia del tema, si bien hoy cuando se conceden licencias de obras se obliga a sustituir el cableado por canalización en la medida en que es posible.
- Respecto al edificio municipal de Conejito la comunidad de propietarios del edificio esperanza planteo algún tipo de denuncia contra la constructora, que ha sido archivado, y parece que ahora lo están intentando contra el Ayuntamiento.
- Finalmente sobre los restos arqueológicos, se remite a lo ya contestado en el pleno anterior y no existe inconveniente que desde el departamento de cultura se informe convenientemente a los Sres. Concejales.

El Concejal Delegado de Deportes D. Fco. A. Castro responde, en relación con la piscina municipal, en el sentido de que se está actuando lo necesario para corregir ciertos incumplimientos leves de modo que se proceda a la inmediata apertura de la misma, una vez se obtenga la licencia de apertura.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Concejal D. José Luis Pérez Moreno interviene para reiterar la petición de informe jurídico sobre los requerimientos de la Junta que antes han sido referidos.

El Concejal Delegado de Cultura D. Manuel Guerra contesta que su afán, sobre los restos arqueológicos de Torrox, es ponerlos en valor, a cuyo efecto ya indico en otro pleno que realizó una visita al Delegado de Cultura para ver el borrador de un posible convenio para creación de un centro de interpretación, y sobre esto es sobre lo que se esta trabajando.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde e indica que su intención no es privar a ningún Concejal de su derecho de uso de la palabra e intervención, si bien ruega que todos colaboren y no pongan dificultades. Así mismo solicita que se utilicen los portavoces, de modo que cada grupo pueda tener una copia de los expedientes, sin tener que hacerlos para todos y cada uno de los integrantes del grupo en aras de una mayor facilidad y economía municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 13:10 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE